



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.787

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 12 de Marzo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 075 del 13/02/12 - Legajo técnico - Obra: Construcción Comisaría B° Palermo - Salta - Capital	1344
S.O.P. N° 099 del 14/02/12 - Legajo técnico - Obra: Construcción Escuela N° 4232 Misión Wichi Matacos - Gral. Mosconi - Dpto. San Martín	1345
S.O.P. N° 100 del 14/02/12 - Legajo técnico - Obra: Ampliación y Refacciones varias en Escuela N° 4146 - Paraje Zanja Honda - Tartagal - Dpto. San Martín	1345
S.O.P. N° 102 del 22/02/12 - Legajo técnico - Obra: Suministro de Energía Eléctrica B° Nueva Esperanza - El Quebrachal - Dpto. Anta	1345
S.O.P. N° 113 del 23/02/12 - Legajo técnico - Obra: Derivación Acueducto Sur Valle Hermoso - San Luis - Salta - Capital	1346
S.O.P. N° 115 del 29/02/12 - Proceso selectivo - Obra: Construcción Biblioteca Hospital Dr. Arturo Oñativia - Salta - Capital	1346
S.O.P. N° 116 del 01/03/12 - Concurso de Precios - Obra: Construcción Edificio para Colegio N° 5178 - Rio Las Piedras - Dpto. Metán	1346
S.O.P. N° 119 del 02/03/12 - Proceso selectivo - Obra: Refacciones varias en Centro de Convenciones Grand Bourg - Salta - Capital	1347
S.O.P. N° 120 del 02/03/12 - Proceso selectivo - Obra: Refuncionalización Casona Ex Agua y Energía - Salta - Capital	1347
S.O.P. N° 131 del 02/03/12 - Legajo técnico - Obra: Mejora de Infraestructura Urbana en Barrio 80 Viviendas - Aguaray - Dpto. San Martín	1348
S.O.P. N° 135 del 05/03/12 - Proceso selectivo - Obra: Arreglos Instalación Sanitaria y Oficina en el 3° Block Ala Este - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital	1348
S.O.P. N° 139 del 06/03/12 - Legajo técnico - Obra: Construcción de 24 Módulos Habitacionales Sociales en Finca El Socorro - Etapa 7 - Cafayate	1349
S.O.P. N° 140 del 06/03/12 - Legajo técnico - Obra: Construcción de 24 Módulos Habitacionales Sociales en Finca El Socorro - Etapa 8 - Cafayate	1349
S.O.P. N° 141 del 06/03/12 - Proceso selectivo - Obra: Construcción Destacamento Policial Av. Bélgica - Salta - Capital	1350
S.O.P. N° 142 del 06/03/12 - Legajo técnico - Obra: Infraestructura varias - El Bordo - Dpto. Gral. Güemes	1350

ACORDADA

N° 100026565 - Corte de Justicia de Salta N° 11144	1351
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 100026366 - ENARSA S.A. GNEA N° 001/2012 (Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción)	1352
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 100026583 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Nº 07/2012 - Expte. Nº 1654/12	1352
Nº 100026573 - Secretaría de Procedimientos Administrativos - M.S.P. Nº 38/2012	1353
Nº 100026571 - Secretaría de Procedimientos Administrativos - M.S.P. Nº 39/2012	1353

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100026581 - Dirección Gral. de Aviación Civil Nº 01/12	1354
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 100026523 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación: Señores Liliana E. Pepenal Ocampo y Pascual Rubén Díaz con Res. Nº 963/2010	1354
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 100026559 - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Tartagal - Expte. Nº 33-14.143	1357
--	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

Nº 400001189 - Aldo Yoni Tarifa - Expte. Nº 1.219/10	1357
Nº 400001188 - José Simon Osos - Expte. Nº 416/7	1357
Nº 100026575 - Ramírez Daniel Alejandro y otro - Expte. Nº 4.546/11	1358
Nº 100026572 - Antonio Amado Balceda - Expte. Nº 4.540/10	1358

EDICTO DE MINA

Nº 400001160 - Papadopulos LXIX - Dpto. Los Andes, Lugar: Distrito Alto Samenta - Expte. Nº 19.878	1358
---	------

SUCESORIOS

Nº 400001191 - García Savina - Expte. Nº 338.830	1358
Nº 400001187 - Farfán Cruz, Fortunato - Expte. Nº 365.272/11	1359
Nº 400001186 - Alloa, Carlos Bautista - Seletti, Elsa Carmen - Expte. Nº 372.040/11	1359
Nº 100026578 - Ferreyra, Nicolasa Elida; Balenzuela, José Luis - Expte. Nº 14.198/11 - Metán	1359
Nº 100026574 - Gaita, Carmen Leocadia - Expte. Nº 365.341/11	1359
Nº 100026570 - Ramírez, Hermógenes y Vera de Ramírez, Lindaura - Expte. Nº 18.434/81	1359
Nº 100026569 - Peñalva, Ramiro Arturo; González Raquel María - Expte. Nº 366.465/11	1360
Nº 100026564 - Cruz, José María - Bustos; Dominga Adela - Expte. Nº 14.061/11	1360
Nº 100026563 - Mamani, Ilda Rosa - Expte. Nº 364.528/11	1360
Nº 100026560 - Néstor Ubaldo Villa - Expte. Nº 14.676/11	1360
Nº 100026555 - Caniza, José Antonio - Expte. Nº 182.021/07	1360
Nº 400001183 - Flores, Alcira - Expte. Nº 240.488/08	1360
Nº 400001181 - Torres Bujaldon Juan, Pessas, Teresa María - Expte. Nº 363.942/11	1361
Nº 400001179 - Rodríguez, Alberto - Expte. Nº 2-348.333/11	1361
Nº 100026548 - María Eugenia Lavín - Expte. Nº 334.898/10	1361

Pág.

N° 100026541 - Zerda, Marcos y Flores Balbina - Expte. N° 44.519/06 - Orán	1361
N° 100026536 - Suárez, Julio Rafael - Expte. N° 21.157/11	1361
N° 100026535 - Elwart, Enrique y Gómez, Ramona Carmelia - Expte. N° 20.184/10	1362
N° 100026529 - Cruz de López, Gloria Noemí - Expte. N° 301.433/10	1362
N° 400001173 - Dip, Yolanda - Expte. N° 358.107/11	1362
N° 400001172 - Ortega Roberto - Expte. N° 221.225/08	1362
N° 100026516 - Pachado, Elvira - Expte. N° 365.733/11	1362
N° 100026514 - Herrera, María Luisa - Expte. N° EC2-17.142/06	1362
N° 100026508 - Orellana Teresa del Carmen - Expte. N° 14.238/11 - Metán	1363
N° 100026504 - Nicolás Ortega - Expte. N° 366.250/11	1363

REMATES JUDICIALES

N° 400001190 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 303.116/10	1363
N° 100026577 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. N° 488/96	1364
N° 100026568 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 343.981/11	1364

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100026562 - Cardozo, Ana Leonor Contra Mamaní de Aguirre, Natividad - Expte. N° 278.914/09	1364
N° 100026507 - Solares Laura Liliana - Sotelo Segunda - Aponte Francisco Marcelino c/Rodas Guido y/o Vercellotti - Expte. N° 13.944/11 - Metán	1365
N° 100026503 - Alvarado Hermenejildo Justino c/Vera de Valecia Manuel - Expte. N° 12.801/10 - Metán	1365

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400001180 - Figueroa Wayar, Claudia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 376.504/11	1365
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100026582 - Rallin, Juan Alberto Antonio - Expte. N° 5583/0	1365
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400001185 - Zotelo Rubén Víctor vs. Pellejero Rodolfo Rubén y otros/Nulidad de Acto Jurídicos - Expte. N° 166.913/06 Citan a Kapusta Silvina Alejandra D.N.I. 20.706.929	1366
N° 100026528 - Dirección de Vialidad de Salta c/Siri, Jorge Raúl s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo - Expte. N° 272.498/09	1366
N° 400001174 - Credimas S.A. c/Suárez, Gustavo s/P.V.E. - Expte. N° 208.127/07	1366

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100026579 - Agrogrid SRL	1367
N° 100026557 - Miguel H S.R.L.	1368
N° 100026556 - Facundo y César Taborda S.R.L.	1369

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 100026576 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1370
Nº 100026554 - Talleres Norte S.A.	1370

AVISO COMERCIAL

Nº 100026567 - Establecimiento La Victoria S.A. (Aumento de Capital)	1371
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 100026584 - Sociedad Rural Salteña, para el día 30/03/12	1372
Nº 100026566 - Club Deportivo y Social "Rivadavia" - Cafayate, para el día 01/04/12	1372
Nº 100026561 - Rosario de la Frontera Golf Club, para el día 28/03/12	1372
Nº 100026558 - Unión Bautista del N.O.A., para el día 28/04/12	1373

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100026585 - Del día 09/03/12	1373
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400001192 - Del día 09/03/12	1373
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 075 - 13/02/2012 - Expedientes Nº 44-81868/11 y Cde. 1, 270-2992/10, 44-131887/11.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico modificado por la Dirección de Edificio Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción Comisaría Bº Palermo - Salta Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.148.308,48 (Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos) al mes de Diciembre de 2.011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecu-

ción de 180 (ciento ochenta) días corridos, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario Nº 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 88.000,00 a: Curso de Acción 092006000401 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proy.: 642 - U. Geog.: 28 - Ejercicio 2012.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el presente ejercicio para la terminación de dicha obra.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 099 - 14/02/2012 - Expedientes N°s 158-13.498/08 y Cde. 1).

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para ejecución de la obra "Construcción Escuela N° 4232 Misión Wichi Matacos - General Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de Pesos Tres Millo- nes Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho con Sesenta y Tres Centavos (\$ 3.192.778,63) a valores mes de octubre de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos (300) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.00.000,00 a: Curso de Acción 071011003101 - Proyecto 350 - Unidad Geográfica 56 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Ejercicio 2012.

Art. 3° - Se deja constancia que el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría a fs. 156 informa que se tramita refuerzo de partida para cubrir el total del presupuesto de la obra de referencia.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 100 - 14/02/2012 - Expedientes N°s 125-92.371/11 y 158-16.494/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para ejecución de la obra "Ampliación y Refacciones Varias en Escuela N° 4146 - Paraje Zanja Honda - Tartagal - Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Noventa y Siete Mil Trescientos Dieciocho \$ 1.097.318,00 a valores mes de octubre de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el

Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 500.000,00, a: Curso de Acción: 071011006601 - Proyecto 354 - Unidad Geográfica 56 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Ejercicio 2012.

Art. 3° - Se deja constancia que el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría a fs. 154 informa que se tramita refuerzo de partida para cubrir el total del presupuesto de la obra de referencia.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 102 - 22/02/2012 - Expediente N° 125-220.264/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a B° Nueva Esperanza en El Quebrachal - Dpto. Anta - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 608.945,45 al mes de Diciembre de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Quebrachal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seiscientos Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 608.945,45) al mes de Diciembre de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin entre la Secretaría de Obras Públicas y el Municipio antes citado, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Curso de Acción 092410120139 - Financ.: Libre Disp (10011) - Proyecto: 719 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2011.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en Coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 113 - 23/02/2012 - Expediente N° 267-28.589/11 Cde. 1)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en base al proyecto presentado por la Empresa Aguas del Norte (Co.S.A.ySa. - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., para la ejecución de la obra "Derivación Acueducto Sur Valle Hermoso - San Luis - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 1.009.471,65) a valores mes de febrero de 2012, por el sistema de Ajuste Alzado en un plazo de 120 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 800.000,00 a: Curso de Acción: 092007006301 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto 628 - Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - Se deja constancia que el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría a fs. 102 informa que se tramita refuerzo de partida para cubrir el total del presupuesto de la obra de referencia.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 115 - 29/02/2012 - Expediente N° 76-10567/10

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 10 de Enero del 2012 por la Dirección de Obras de Salud de

la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 11/11 para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Biblioteca Hospital Dr. Arturo Oñativia - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 532.410,63 al mes de Julio de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa M.A.G. Construcciones por superar en un 5% el presupuesto oficial actualizado.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Francisco Sales Construcciones y Luis Dagum Construcciones S.A. por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4 - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Francisco Sales Construcciones, con domicilio en calle Talcahuano N° 482 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de (\$ 593.134,93) Pesos Quinientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Cuatro con Noventa y Tres Centavos), al mes de Enero/12, lo que representa un aumento del 3,65% superior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado, por el Artículo 1° de la presente resolución y cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 081017007101 - Financ. A.E. Otros Fondos (29915) - Proy. 853 - Cuenta: Construcción Biblioteca Hospital Arturo Oñativia - U. Geog. 28 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 116 - 01/03/2012 - Expedientes N°s. 125-67.698/11 y Cde. 1); Cde. 2); 125-219.322/11; 125-67.698/11 Cde. 3); Cde. 5); Cde. 6) y Cde. 7)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 11 de enero de 2012 por la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Edificio para Colegio N° 5178 "Combate de Las Piedras" - Río Piedras - Dpto. Metán", con un presupuesto oficial de \$ 3.123.240,31 (Pesos Tres Millones Ciento Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta con Treinta y Un Centavos) - mes de confección del legajo: septiembre 2011, por el sistema de ajuste alzado y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos ido.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de las siguientes empresas: Ing. Daniel Madeo Construcciones y Serviobras S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las siguientes empresas: EDEPE Construcciones, Luis Dagum Construcciones S.A., AL Ingeniería S.R.L. y Romero - Igarzabal S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Adjudicar a la firma EDEPE Construcciones, con domicilio en Avda. Durañona N° 781 - Parque Industrial - Salta - Capital, en la suma de \$ 2.417.249,74 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Cuatro Centavos), la ejecución de la obra citada en el artículo primero, con un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 24,262% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios, en el marco del artículo 10 de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.200.000, a: Curso de Acción 071011002501 - Financiamiento (F. Fed. Solid.) 24812 - Proyecto 368 - U. Geog. 112 - Ejercicio 2012, tramitándose ampliación de partidas por el faltante de la presente adjudicación.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 119 - 02/03/2012 - Expediente N° 125-215.965/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 25 de Enero del 2012 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 65/11 para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias en Centro de Convenciones Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 158.908,58, al mes de Diciembre del 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Everardo Benavidez e IN.CO.VI. S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa INVLAC Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Aniceto La Torre N° 1962 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 157.141,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Uno) al mes de Enero/12, lo que representa una disminución del 1,11% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 (quince) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 092005010801 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proy. 863 - Cuenta: Obras Varias de Edificios Públicos - U. Geog. 99 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 120 - 02/03/2012 - Expediente N° 125-223.442/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 26 de Enero del 2012 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Dis-

posición Nº 1/12 para la ejecución de la obra "Refuncionalización Casona Ex Agua y Energía - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 858.527,58, al mes de Noviembre del 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2º - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Romero - Igarzabal S.R.L., Ingeniero Medina S.A. y Juan Pedro Garin Construcciones por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Con encuadre en el Art. 12º de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Romero - Igarzabal S.R.L., con domicilio en calle Mitre Nº 1156 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1º de la presente resolución, en la suma de \$ 859.858,52 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta Dos Centavos) al mes de Enero/12, lo que representa una disminución del 1,00% respecto al presupuesto oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 092005010801 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proy. 863 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 131 - 02/03/2012 - Expediente Nº 125-218.233/11

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Aguaray y completado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Mejora de Infraestructura Urbana en Barrio 80 Viviendas - Aguaray - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un

presupuesto oficial de \$ 92.637,40, al mes de Diciembre/11, con un plazo de ejecución de (setenta y cinco) 75 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Aguaray, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de (Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Treinta y Siete con Cuarenta Centavos) \$ 92.637,40 al mes de Diciembre/11, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092009001901 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 58419 - U. Geog. 56 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 135- 05/03/2012 - Expediente Nº 125-216.953/11

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo 18 de enero de 2012 realizado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 061/11, para la adjudicación y contratación de la obra "Arreglos Instalación Sanitaria y Oficina en el 3º Block Ala Este - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 158.471,76 al mes de octubre de 2011.

Art. 2º - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Everardo Benavidez, Ing. Miguel Angel Castañeda y Consultora Ingeniero Rogelio Pérez S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado superando las etapas 1) Precio de la obra; 2) Estudio de los componentes de los análisis de precios; 3) La coherencia del Plan de Trabajos; 4) Disponibilidad de Equipo, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares y 5) Los valores del salario de la mano de obra condice con los vigentes al momento de apertura de sobres.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Benavidez con domicilio en calle Valparaíso N° 70 Salta - Capital, la ejecución de la obra "Arreglos Instalación Sanitaria y oficina en el 3° Block Ala Este - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Dieciocho Mil con Treinta y Seis Centavos (\$ 158.118,36) I.V.A. incluido, al mes de enero de 2012, lo que representa una disminución del 1,37% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Everardo Benavidez por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092005010801 - Financiamiento Libre Disp. (10011) - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 863 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 139 - 06/03/2012 - Expediente N° 125-10.969/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de 24 Módulos Habitacionales Sociales en Finca El Socorro - Etapa 7 - Cafayate - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 868.267,53 (Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta y Tres Centavos) al mes de Noviembre del 2011, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo estable-

cido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 800.000,00 a: Curso de Acción: 092007018502 - Financ.: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 861 - Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 68.267,53 a: Curso de Acción: 092007018501 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 858 - Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 140 - 06/03/2012 - Expediente N° 125-11.002/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de 24 Módulos Habitacionales Sociales en Finca El Socorro - Etapa 8 - Cafayate - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 868.267 53 (Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta y Tres Centavos) a mes de Noviembre del 2011, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 800.000,00 a: Curso de Acción 092007018602 - Financ.: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 862 - Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 68.267,53 a: Curso de Acción: 092007018601 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 857 - Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 141 - 06/03/2012 - Expediente Nº 44-9.032/09 Ref. 1, 44-9.032/09 Ref. 1002, 1001, 1003 y 1004

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 21 de Diciembre del 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 821/11 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Destacamento Policial Av. Bélgica - Ciudad - Prov. de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.573.583,74 (Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos) al mes de Junio de 2011, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2º - Rechazar la oferta de la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., por incumpliendo lo establecido en el Art. 8 inc. c) y antepenúltimo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Eduardo Daniel Paiva - EDEPE - Construcciones, INVLAC Construcciones S.R.L., Ing. Daniel Madeo Construcciones e HIDROCON S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CE y BA S.R.L., Galli Construcciones, SILITTO S.R.L. y AL Ingeniería S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa CE y BA S.R.L., con domicilio legal en Pasaje Rosario de la Frontera Nº 738 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Diecinueve con Noventa y Siete Centavos (\$ 1.250.919,97), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, e inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 26,45% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CE y BA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092005000801 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 863 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 142 - 06/03/2012 - Expediente Nº 125-225.316/11

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Bordo, completado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "Infraestructura Varias Barrio Río Grande - El Bordo - Departamento General Güemes - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 360.333,82, al mes de diciembre de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Bordo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Tres con Ochenta y Dos Centavos (\$ 360.333,82) al mes de diciembre de 2011, como crédito legal para concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092009001601 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 58416 - Unidad Geográfica 49 - Ejercicio 2012.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº Resoluciones Nº 102, 131 y 142, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 1000026565

R. s/c N° 3601

Corte de Justicia de Salta**Acordada N° 11144**

En la ciudad de Salta, a los 6 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que ante el inicio de las actividades del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González a partir del 7/02/2012, dispuesto por Acordada 11.121, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2012 en los casos previstos por el art. 1° de la Ley 1142.

Que por ello;

ACORDARON:

I. Formar la lista que prevé el art. 1° de la Ley 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2012:

Distrito Judicial del Sur - J.V. González

1. Errazquin Juan Carlos - Pueyrredón 148 (Metán)
2. Avellaneda Ana María - 9 de Julio 369 - (J.V. González)
3. Brizuela Pedro - Mariano Moreno 347 (J.V. González)
4. Achtar Alejandro Manuel - 1° de Mayo 187 (J.V. González)
5. Elías Marcela Liliana - Avda. San Martín 66 (J.V. González)
6. Fernández Salas Héctor Jorge - Avda. Güemes 421, Of. 12 (J.V. González)
7. Franco Antonio Jesús - Mariano Moreno 281 (J.V. González)
8. Navarro Carlos Eduardo - Av. San Martín 174 (J.V. González)

9. Catroppa Armando José - Martín Miguel de Güemes 115 (J.V. González)

10. Escobar Fernando del Milagro - Avda. Gral. Güemes s/n° (El Quebrachal)

11. Vera Mónica Raquel - Avda. Güemes s/n° (El Quebrachal)

12. López Sergio Mauricio - Mitre 141 (Metán)

13. Barroso Lilian Mabel - Mitre 165 (Metán)

14. Vallaro Gustavo Alejandro - Belgrano 219 (Metán)

15. Haddad Ramón Alberto - 25 de Mayo 21, 1° piso (Metán)

16. Brizuela Luis - 20 de Febrero 147 (Metán)

17. Miranda María Sara - 25 de Mayo 21, 1° piso (Metán)

18. Zalazar María Eugenia - Alberci 397 (Metán)

19. López Ibarra Sergio Manuel - San Martín 150 (Metán)

20. Leavy Juan Carlos - 20 de Febrero 147 (Metán)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J.H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 12/03/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100026366

F. N° 0001-38635

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2012**"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción"**

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (PK 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa (Pk 532+901).

Renglón 3: Corresponde el EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas de la Provincia de Santa Fe (Pk 265+074).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios únicamente de uno de los mismos. La no cotización de alguno de los renglones traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 17 de febrero de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 09 de abril de 2012 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Liber-

tador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 3.554.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.012.000.000

Renglón 2: Pesos (\$) 1.381.000.000

Renglón 3: Pesos (\$) 1.161.000.000

Los montos indicados incluyen todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.800.000

- Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, por escrito deberán ser presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello

Apoderado

Departamento de Gasoductos y Oleoductos
ENARSA

Imp. \$ 1.440,00

e) 28/02 al 19/03/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026583

F. v/c N° 0002-01975

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Objeto: Reposición de Pavimento y Vereda.

Licitación Pública N° 07/2012

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1.654/12

Destino: Distrito Tartagal (Co.S.A.ySa.) - Provincia de Salta.

Recepción de Ofertas: 27/03/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 27/03/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas de Solicitud de Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2012

O.P. N° 100026573 F. v/c N° 0002-01972

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 38/12

Objeto: Adquisición de Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expediente: 0100134-7.701/2012-0.

Destino: Programa de Bioquímica del Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 27/03/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 147.050,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Cincuenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2012

O.P. N° 100026571 F. v/c N° 0002-01971

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 39/12

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expediente: 0100321-14.188/2012-0.

Destino: Programa ETS y SIDA.

Fecha de Apertura: 27/03/2012 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 116.719,00 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Setecientos Diecinueve con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100026581

F. N° 0001-38972

Dirección General de Aviación Civil

Contratación Directa Art. 13 inc. "N" N° 01/12

Objeto: Adquisición de Sistema de Aproximación por Instrumentos (ILS) nuevo sin uso con destino al Aeropuerto Internacional de Salta "Martín Miguel de Güemes".

Organismo Originante: **Dirección General de Aviación Civil.**

Expediente: 0020031-158.604/2011-0.

Destino: Aeropuerto Internacional de Salta "Martín Miguel de Güemes".

A fin de contar con la mayor cantidad de oferentes, se prorroga la fecha de Apertura, la que estaba prevista para el día 19/03/2012 a horas 10:00, queda fijada de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 12/04/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos, Mil Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300061-0, perteneciente a la Dirección General de Aviación Civil.

Monto Oficial: \$ 5.800.000,00 (Pesos, Cinco Millones Ochocientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.aviacioncivilsalta.gov.ar" o personalmente en la Dirección General de Aviación Civil sita en el Aeropuerto Internacional Martín Miguel de Güemes - CP 4400 - Salta - Argentina o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección General de Aviación Civil sita en el Aeropuerto Internacional Martín Miguel de Güemes - CP 4400 - Salta - Argentina.

Consultas: Tel./Fax + 54 (387) 424-1203 / Fax +54 (387) 437-5110.

Lic. Gabriel Horacio Muñoz

Director General

Aviación Civil Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2012

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100026523

F. v/c N° 0002-01969

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Liliana Elizabeth Pepenel Ocampo (D.N.I. N° 16.883.103) y Pascual Rubén Díaz (D.N.I. N° 12.956.736), de la Resolución IPV N° 963 dictada el 30/12/2010 respecto del inmueble identificado como Manzana 539 - Parcela 15, del Grupo Habitacional "Construcción 189 Viviendas e Infraestructura en Barrio Los Ceibos" - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 30 de Diciembre de 2010

RESOLUCION N° 963

VISTO la Resolución I.P.V. N° 028/09, por la que se adjudica a los Sres. Liliana Elizabeth Pepenel Ocampo (D.N.I. N° 16.883.103) y Pascual Rubén Díaz (D.N.I. N° 12.956.736), titulares del Legajo D-876, una unidad identificada como Manzana 539 a - Parcela 15, componente del Grupo Habitacional "Construcción 189 Viviendas e Infraestructura en Barrio Los Ceibos - Salta, Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 37/38, 40/41) y el alto índice de morosidad de los mismos acreditada a fs. 56/58, Asesoría Jurídica a fs. 60/62 se expide mediante Dictamen N° 670/10, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribir en su totalidad:

"Dictamen N° 670/10

"Ref.: Legajo D-876 - Popenal Ocampo, Liliana Elizabeth y Díaz, Pascual Rubén - Manzana 539 A - Parcela 15 - Grupo Habitac. 189 Viv. Los Ceibos - Salta - Capital - Asesoría Jurídica, 14/12/10 - Sra. Presidente - Arq. Adriana Krumpholz:

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a los Sres. Popenal Ocampo, Liliana Elizabeth y Díaz, Pascual Rubén en Manzana 539A - Parcela 15 - Grupo Habitac. 189 Viv. Los Ceibos - Salta - Capital. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan:

"Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581, bajo el régimen de tenencia precaria según surge del "Acta de Tenencia Precaria" de Setiembre de 2009 y de la Resolución N° 028 de fecha 06/02/09 en la que en su art. 1° se adjudica a los Sres. Popenal Ocampo, Liliana Elizabeth y Díaz, Pascual Rubén, la unidad habitacional de la referencia, obrante a fs. 32 - 32 vta. y 33.

"Que conforme a las actuaciones obrantes en el presente, se realizaron Inspecciones de Habitabilidad por parte de este Organismo con estas constataciones: La Primera Inspección realizada con fecha: 01-11-10 (fs. 37), arrojó como resultado lo siguiente: Observa: "No Habitada" y en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente reza, cito: "...No se observa mobiliario en su interior. Vecinos de la zona me manifiestan que la vivienda nunca fue habitada desde el día de su entrega conste."

"Que a efectos del resultado negativo en lo que hace a la habitabilidad de la vivienda que nos ocupa que arroja en forma contundente la inspección antes referida, se procedió en legal tiempo y forma al envío de "Notificación de Ocupación" en fecha 01/11/10 rolante a fs. 38, intimando a los adjudicatarios a efectuar el pertinente descargo justificando la no habitabilidad y a cumplir con la obligación asumida en el Acta de Tenencia Precaria.

"Que a efectos de constatar la habitabilidad del inmueble en cuestión, se lleva a cabo la Segunda Inspección con fecha 16-11-10 (fs. 40), la que tuvo este resultado: Observa: "No Habitada" y en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente reza, cito: "...La vivienda se encuentra en

un estado de abandono total. No se observa mobiliario en su interior conste." Observaciones: "Vecinos de la zona me informan que la vivienda se encuentra deshabitada desde el día de su entrega." La Tercera Inspección se cumplió el 23-11-10 (fs. 41), con este resultado: Observa: "Viv. Deshabitada" y en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente reza, cito: "...Nadie respondió a mis reiterados llamados. Preguntando a los vecinos sobre la real situación habitacional del presente inmueble, me informaron que nunca fue habitado en forma normal y permanente por sus beneficiarios; desde la entrega oficial del barrio." Observaciones: "Presenta signos de abandono y falta de higiene en el exterior de la vivienda (Se acompaña fotocopias del estado de la vivienda en cuestión)." agregándose a fs. 42/51, copias de fotografías oportunamente tomadas a la vivienda inspeccionada por el ujier interviniente al solo efecto de reforzar las observaciones vertidas en las actas confeccionadas pertinentemente, y de ampliar la prueba acompañada en autos.

"Que en virtud de lo supra expuesto los adjudicatarios incurrieron indubitablemente en el incumplimiento de la Obligación de Habitar la vivienda, configurándose de tal modo la causal de revocatoria que expresamente establece la Resolución IPV N° 026 en su art. 7° inciso 1 que reza: "... se establecen como causales de revocatoria de adjudicaciones y permisos de ocupación otorgados por el Instituto Provincial de Vivienda, las siguientes: 1.- La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., dentro del plazo de 5 (cinco) años de ocupación mínima, contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores".

"Que es del caso señalar además que los adjudicatarios suscribieron el Acta de Tenencia Precaria antes referida, en cuya virtud asumen la Obligación que expresamente reza su cláusula primera, cito: "... La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento El Instituto Provincial de Vivienda procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida"; por lo que tal conducta configura causal de revocatoria en los términos de la citada Acta.

"Que es del caso señalar además que según surge del informe cursado por el Area de Morosidad agregada a fs. 56/58 de fecha 30/11/10 de autos, los referidos adjudicatarios mantienen una morosidad de 04 cuotas impagas sobre 14 boletas emitidas, no registrándose refinanciación de la deuda; razón por la cual resulta indudable su total falta de interés o si se quiere su manifiesta falta de voluntad por mantener el beneficio otorgado oportunamente, con la adjudicación de la vivienda de referencia, por lo que nuevamente los adjudicatarios incurrir en el incumplimiento de otra de las Obligaciones que suscribe en la referida Acta de Tenencia Precaria en su cláusula segunda que dice: "... Continuar abonando puntualmente en las fechas y lugar que el Instituto Provincial de Vivienda designe, las cuotas mensuales de amortización de la unidad habitacional que por este Acto se entrega. La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas será causal suficiente para proceder el I.P.V. a dejar sin efecto la adjudicación conferida. En Caso de producirse la revocatoria, los importes de cuotas vencidas y exigibles ya abonadas, no otorgarán al adjudicatario derecho de repetición de lo pagado, quedando dichos importes a favor del Instituto Provincial de Vivienda en calidad de contraprestación por el uso de la vivienda"; por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la citada Resolución IPV N° 026 art. 7° inc. 6 que dice: "... Causales de Revocatoria: ... La falta de pago de 3 (tres) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (cinco) alternadas,..."

"Que por último, surge oportuno destacar que además de configurarse indubitablemente una de las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que la conducta mantenida por los adjudicatarios de referencia, demuestra que no presentan una real necesidad de vivienda, o al menos no muestran un verdadero esfuerzo por mantener la misma, lo que va en detrimento de aquel que sí la necesita, situación ésta totalmente atentatoria no sólo contra el espíritu que persigue la política de esta Institución que no es otro que el de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita, sino también a lo preceptuado por la "Convención de los Derechos Humanos", y suscripta por nuestra República, de dar una vivienda digna a quien lo necesita; causando un inevitable perjuicio al demorar de tal forma dar una solución urgente a

las miles de personas que en situaciones desesperantes, aún así, digna, paciente y honorablemente esperan una solución ante este Instituto.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Pepenal Ocampo, Liliana Elizabeth y Díaz, Pascual Rubén en Manzana 539 A - Parcela 15 - Grupo Habitac. 189 Viv. Los Ceibos - Salta - Capital.

"Con la opinión vertida, se eleva el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución pertinente. Dr. Pablo Alejandro Burgos - Asesoría Jurídica - I.P.V. - Dra. Laura M. Salas - Coordinadora Jurídica - I.P.V."

Que Presidencia a fs. 63, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Jurídica, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme a lo dictaminado;

Por ello y en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Liliana Elizabeth Pepenal Ocampo (D.N.I. N° 16.883.103) y Pascual Rubén Díaz (D.N.I. N° 12.956.736), mediante Resolución IPV N° 028/09, sobre una unidad identificada como Manzana 539 a - Parcela 15, componente del Grupo Habitacional "Construcción 189 Viviendas e Infraestructura en Barrio Los Ceibos - Salta, Capital".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Jurídica.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana M. Krumpholtz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Dra. Laura M. Salas
Coordinadora Jurídica
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Jurídica, 02 de Marzo de 2.012, a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 1.080,00

e) 08 al 12/03/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100026559

F. N° 0001-38933

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Tartagal**

Expediente N° 33-14.143

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Di-

recta por Libre Negociación con la Municipalidad de Tartagal para Trabajos de Conservación y Mantenimiento (Rutas Provinciales y Caminos Vecinales de Jurisdicción Municipal), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 54.000,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Tartagal cotiza por la suma de \$ 54.000 los trabajos consisten en: 1) Trabajos de Conservación y Mantenimiento (Rutas Provinciales y Caminos Vecinales de Jurisdicción Municipal).

Por Resolución N° 493/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Enero del 2012 y hasta el 30/06/2012 y por el término de 06 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400001189

R. s/c N° 3603

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Aldo Yoni Tarifa (a) "Bananita", argentino, soltero, nacido el 29 de Enero de 1991 en Salta, Capital, hijo de Jesús Yoni Tarifa (v) y de Juana Quarisa Plata (v), DNI N° 35.483.163, trabajador independiente, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en Manzana 440, Lote 14, B° Palermo II de esta ciudad, Ptro. Polic. N° 43.291, Sección R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en C. Real (Arts. 166 inc. 2°, 239, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local. II) Absolviendo a Aldo Yoni Tarifa, de las condiciones personales antes consignadas, del delito de Agresión con Arma (Art. 104, 3er. Párrafo del C. Penal) por el que viniera requerido, por aplicación del Beneficio de la Duda (Art. 4° del C.P.P.).

III) Declarando Responsable... IV) Disponiendo... V) Ordenando... VI) Regulando... VII) Ordenando... VIII) Fijando... IX) Cópiese... Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Cumple la pena Impuesta: el día Diecinueve de Abril del Año Dos Mil Catorce (19/04/2014).

Dra. Mirta Gladis Yobe - Presidente, Cámara 4ª en lo Criminal. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes - Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 12/03/2012

O.P. N° 400001188

R. s/c N° 3602

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando... II) Absolviendo... II.) Difiriendo... IV) Condenando a José Simón Osceles, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de

Arma (Arts. 166 inc. 2º, 1er supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo permanezca detenido en la Unida Carcelaria Local V) Declarando Responsable..., VI) Absolviendo... VII) Disponiendo... VIII) Regulando... IX) Remitir... X) Ordenando... XI) Fijando... XII) Cópiese... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintinueve de Diciembre del Año Dos mil Catorce (29/12/2014).

Dra. Mirta Gladis Yobe - Presidente, Cámara 4º en lo Criminal. Dra. Mariela Villada - Secretaria.

Sin Cargo e) 12/03/2012

O.P. N° 100026575 R. s/c N° 3605

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Ramírez, Daniel Alejandro DNI. n° 36.338.016 argentino, soltero, sin profesión, nacido en Orán (Salta) el 19/01/1991, domiciliado en calle Paraguay n° 578 barrio 25 de Mayo de Orán, hijo de Nilo Justino Ramírez y Juana Martínez, P.P. n° 045 619 Secc. R.H. y a Rodrigo Nicolás Castro (a) "El Porteño" y "Nico", DNI n° 32.524.297, argentino, soltero, sin profesión, nacido en José María Ezeiza provincia Sur de Bs. As. El día 27/08/1986, con domicilio en Chaco e YPF barrio Caballito de Orán, hijo de Claudio Omar Castro y de Mónica Rosalía Maidana, P.P. n° 008772 Secc. L.E., a la pena de 4 años y 6 meses de prisión efectiva y costas por resultar coautores penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa art. 166 inc. 2º, primer 1º sup., 45, 42, 12, 29 inc. 3, 40, 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 12/03/2012

O.P. N° 100026572 R. s/c N° 3604

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Antonio Amado Balceda, argentino, nacido en Rosario de la Frontera - Salta, no recuerda fecha

de nacimiento, soltero, no tiene domicilio fijo, hijo de Ernesto Amado Balceda y Nilda del Carmen Almirón, P.P. n° 30.031 Secc. R.H. a la pena de ocho años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79,12,19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Cumplimiento de la condena el 7-7-2018. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo O. Laurenci - Secretario, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo e) 12/03/2012

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400001160 F. N° 0004-0792

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A. en el expte. N° 19.878, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicado en el Departamento de Los Andes, Distrito Alto Samenta, Lugar Alto Samenta. La Mina se denominara Papadopulos LXIX, siendo las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

X	Y
P.P.= 7243628,98	= 2588747,82
1= 7253168,62	= 2587000,01
2= 7253168,62	= 2589498,58
3= 7243174,76	= 2589498,58
4= 7243168,62	= 2587000,01

P.M.D.: X= 7243628,98 Y= 2588747,82

Superficie concedida 2.497 Has. 8.125m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/03/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001191 F. N° 0004-0814

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Se-

cretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "García Savina s/Sucesorio" Expte. N° 338.830, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 400001187 F. N° 0004-0812

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Farfán Cruz, Fortunato s/Sucesorio" - Expte. N° 365.272/11, ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 16 de Febrero de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 400001186 F. N° 0004-0811

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Alloa, Carlos Bautista - Seletti, Elsa Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 372040/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Marzo de 2.012.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026578 F. N° 0001-38968

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Ferreya, Nicolasa Eilda; Balenzuela, José Luis s/Sucesorio, Expte. N° 14.198/11", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Febrero de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026574 F. N° 0001-38961

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Gaita, Carmen Leocadia s/ Sucesorio - Expte. N° 365.341/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Febrero de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026570 F. N° 0001-38958

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Ramirez, Hermógenes y Vera de Ramirez, Lindaura s/Sucesorio", Expte. N° 18.434/81, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por

tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Noviembre de 2011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026569 F. N° 0001-38957

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Peñalva, Ramiro Arturo; Gonzalez, Raquel María s/Sucesorio", Expte. N° 366.465/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026564 F. N° 0001-38950

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Cruz, José María - Bustos, Dominga Adela s/Sucesorio" - Expte. N° 14.061/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Febrero de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026563 F. N° 0001-38949

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Mamaní, Ilda Rosa por Sucesorio" Expte. N° 364.528/11, ordena citar por edictos, que se publica-

rán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026560 F. N° 0001-38938

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados Sucesorio de Néstor Ubaldo Villa, Expte. N° 14.676/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Marzo de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026555 F. N° 0001-38924

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Caniza, José Antonio - Sucesorio", Expte. N° 182.021/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Octubre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 400001183 F. N° 0004-0810

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Noin.; Secretaria de la Dra. Adriana

García de Escudero, en los autos: "Flores, Alcira - Sucesorio", Expte. N° 240.488/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 16 de Agosto de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 400001181

F. N° 0004-0809

La Dra. Nelda Villada de Valdez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola en autos caratulados "Torres Bujaldon Juan, Pessas, Teresa María s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 363.942/11) Cita y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Firmado Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez. Salta, 29 de Febrero de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 400001179

R. s/c N° 3594

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Alberto" - Expte. N° 2-348.333/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Julio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 100026548

F. N° 0001-38920

El Doctor José O. Yáñez, Juez de 1ª Instancia Civil Comercial de 9ª Nominación, en autos "Sucesorio de María Eugenia Lavín" Expte. N° 334.898/10, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a los bienes del presente proceso sucesorio, sea como heredero o acreedor, a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 100026541

F. N° 0001-38913

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: "Zenda, Marcos y Flores Balbina (Causantes) - Sucesorio" Expte. N° 44.519/06, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva". Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Febrero de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 100026536

F. N° 0001-38904

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Suárez, Julio Rafael" Expte. N° 21.157/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Julio Rafael Suárez como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 17 de Febrero de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 100026535

F. N° 0001-38903

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Elwart, Enrique y Gómez, Ramona Carmelia" Expte. N° 20.184/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 6 de Febrero de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 100026529

F. N° 0001-38886

Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 723 del C.P.C. y C. cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el juicio sucesorio caratulado: Cruz de Lopez, Gloria Noemi s/ Sucesorio en Expte N° 301.433/10, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Interina) - Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez (Interina). Salta, 10 de Febrero de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 400001173

F. N° 0004-0800

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Dip, Yolanda s/Sucesorio", Expte. N° 358.107/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 08 de Noviembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/03/2012

O.P. N° 400001172

F. N° 0004-0799

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante, y Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Díez Barrantes, en los autos caratulados: "Ortega Roberto s/Sucesorio", Expte. N° 221.225/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días (Art. 723 CPC y C) en Boletín Oficial y un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero del 2012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/03/2012

O.P. N° 100026516

F. N° 0001-38865

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Pachado, Elvira por Sucesorio" Expte. N° 365.733/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 29 de Febrero de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/03/2012

O.P. N° 100026514

F. N° 0001-38861

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial 2da. Nominación - Distrito

Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados "Herrera, María Luisa - Sucesorio - EC2 N° 17.142/06:

Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Febrero de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/03/2012

O.P. N° 100026508 R. s/c N° 3592

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Orellana, Teresa del Carmen" Expte. N° 14.238/11, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Febrero de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/03/2012

O.P. N° 100026504 F. N° 0001-38844

La Juez Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Sexta Nominación en Civil y Comercial, Secretaría N° 1, de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Declara abierto el Juicio Sucesorio de Nicolás Ortega - Expte. N° 366.250/11 y cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. en autos caratulados Ortega Nicolás D.N.I. N° 7.282.585 s/Sucesión ab intestato ocurrido su falle-

cimiento en Salta Capital, el día 28 de septiembre de 2.011. Salta Capital, 07 de febrero de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/03/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400001190 F. N° 0004-0813

En San Felipe y Santiago N° 942

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

El día 14 de Marzo de 2.012 a hs. 13.30 Remataré con la base de 5.048,27 el 50% indiviso del inmueble identificado como: Matrícula N° 32.446 - Sección E - Manzana 112c - Parcela 2 - Dpto. Capital sito en Avda. 16 de Septiembre N° 212 de propiedad de la demandada. El inmueble consta de entrada puerta y portón de hierro, rejas, pisos cementados, frente revestido con cerámicos en color rojo, hall de ingreso, baño de primera, tres piezas pisos de cerámica, cocina equipada de acero inoxidable, pisos de granito, una escalera metálica caracol que conduce a una pieza con baño de primera, otro con baño de primera, piso de granito con una puerta de salida que conduce al Pje. Astigueta 1207, con una pieza galpón con techos de chapa, pisos de mosaico, toda la propiedad tiene techos de loza, tejas coloniales, en regular estado de conservación. Con todos los servicios: agua, energía eléctrica, gas natural, cable vereda y pavimento. Ordena Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de la Primera Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Harris, en autos caratulados: "Rivera Marcelina vs. Quintana Pisaní María Belén s/Ejecutivo" Expte. N° 303.116/10.

Forma de Pago: seña el 30% del precio adquirido en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 22505 no se encuentran incluidos en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% con más el 1,25 del Sellado DGR a cargo del comprador. No se suspenderá la misma aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. María Cristina Alfonzo, Martillero Público - Responsable Monotributo. 154 151807.

Imp. \$ 180,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026577

F. N° 0001-38966

Banco Nación Argentina

En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE: \$ 67.837,26

**Un Inmueble en Calle Int. Prieto N° 544
B° Los Payos Tartagal**

El día 15 de Marzo de 2.012 a horas 18,30, en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. Federal N° 2, Secretaría N° 3, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Bilan, Antonio Mario y Guzman de Bilan, Rosa Nilda - s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 488/96, Remataré con la base de \$ 67.837,26 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble ubicado en calle Intendente Prieto N° 544 (ex Aráoz) entre (Pasaje San Salvador y calle 13 de Junio), de la Ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 10.214 - Sección A, Manzana N° 162, Parcela N° 3, de 10 Mts. x 30,57 Mts. Sup. Total 305,70 Mts2. Límites: N.: Parcela N° 2 - Mat. 10.213 - S.: Parcela N° 4 - Mat. 10.215 - E.: Calle Araoz, O.: Parcela N° 20 - Mat. 10231. Mejoras: Se encuentra construido en la parte posterior un habiente en mampostería de ladrillos, techo de chapas, el cual posee un portón y una puerta de madera, separado de esta construcción se encuentra otra sin terminar, también de mampostería de ladrillos, la cual tiene una altura de 2,00 Mts. Aprox. El perímetro se encuentra cerrado con las construcciones vecinas y al frente con una verja de hierro estructural, la cual posee un portón para ingreso vehicular y una puerta para ingreso peatonal, al predio se lo observa abandonado por las malezas que existen. Servicios: No se observan servicios instalados, contando con los servicios exteriores de pavimento articulado, barrido de calle, recolección de residuos, alumbrado público, pasando por el frente las redes troncal de gas, teléfono, video cable, energía eléctrica y cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Deudas por Impuestos: Municipalidad de Tartagal, Tasa de Servicios Retributivos \$ 4.475,25, Impuesto Inmobiliario \$ 2.608,14 al 30-01-2.012, haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión de Ley, sellado D.G.R. 1.25% el mismo puede ser revisado en horario comercial. Mayores datos al Bco. Nac. Arg. Suc. Tartagal en horario

Bancario y/o al suscripto Martillero Ramón E. Lazarte
Martillero Público Nacional - T.E. Cel. 03873-
15654980.

Imp. \$ 140,00

e) 12 y 13/03/2012

O.P. N° 100026568

F. N° 0001-38954

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Un Automóvil Ford Fiesta Mod. 1.997

El día Lunes 12 de Marzo de 2012 a hs. 16,30 en calle J.M. Leguizmán N° 1.881 de esta ciudad. Rematarse sin base y al ctdo. con el 10% Com Ley y el 0,6% sell DGR a c/comp Un Automóvil mca. Ford Fiesta LX D. Motor mca. Ford N° RTLT49946. Chasis mca. Ford N° 9BFZZZFHATB060808 Tipo sedán 5 ptas. Dominio BGL-367, montado sobre cuatro ruedas en mal estado, tapizado en regular estado, el motor se encuentra desarmado, posee caja de velocidad, no tiene gato, ni rueda de auxilio. El bien es rematado en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado hs antes del remate en el dlio. consig. Arriba. Orden Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejecut. 2ra. Nom. Dr. Ricardo Jacobo C. Issa Secret. N° 2, en juicio seguido c/ Sartini, María M. s/Med. Cautelar - Emb. Prev. Expte. N° 343.981/11. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y Diario de Circul. Comerc. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declar. Inhab. Inf en Expte. o al Mart M.A.Ch. (Resp Monot) Martín Cornejo N° 1.395 - Cel. 154033142.

Imp. \$ 50,00

e) 12/03/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100026562

F. N° 0001-38948

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Cardozo, Ana Leonor Contra Mamani de Aguirre, Natividad - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 278.914/09, ordena citar al Sr. Livorio Néstor Aguirre mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro

del plazo de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026507 R. s/c N° 3591

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: "Solares Laura Liliana - Sotelo Segunda - Aponte Francisco Marcelino c/Rodas Guido y/o Vercellotti s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.944/11 cita a Rodas Guido y/o Vercellotti D.N.I. Desconocido a comparecer a juicio, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última Publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Febrero de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 14/03/2012

O.P. N° 100026503 R. s/c N° 3590

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "Alvarado Hermenejildo Justino c/Vera de Valecia Manuel s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.801/10, cita a todos los herederos de Vera de Valencia Manuela y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano Catastro 945, sección A, Manz. 9, Parcela 1, de Río Piedras (Metán - Salta), cuya posesión se trata objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El

Tribuno. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 14/03/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400001180 F. N° 0004-0808

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: "Figueroa Wayar, Claudia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 376.504/11, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concursos Preventivo de Claudia Andrea Figueroa Wayar, D.N.I. N° 25.069.146, con domicilio real en calle Coronel Torino N° 184 de Rosario de Lerma, Provincia de Salta y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 11 de Abril de 2.012, como vencimientos del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 28 de Mayo de 2.012 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 24 de Julio de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. Alejandra Gabriela Navarro Ortiz, con domicilio procesal en calle Los Cipreses N° 78, B° Tres Cerritos de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 20.30 hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Salta, Marzo de 2.012.

Imp. \$ 300,00 e) 09 al 15/03/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100026582 F. v/c N° 0002-01974

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Rallín, Juan Alberto Antonio por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-5583/0, ordena

la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Alberto Antonio Rallín, D.N.I. 7.636.998, con domicilio real en Avenida Reyes Católicos N° 1364 y procesal en Avenida Belgrano N° 1267 - Planta Alta- ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de abril de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 04 de junio de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2012 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que la C.P.N. Analia Valeria Romero (M.P. N° 2122) se desempeñará como Síndico en estos obrados, con domicilio en calle Alsina N° 820 - 1° Piso - Oficina 5 de esta Ciudad y con días y horario de atención los martes y jueves de 18 a 20 hs. Salta, 5 de Marzo de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 330,00

e) 12 al 16/03/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001185

R. s/c N° 3598

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Zotelo Rubén Víctor vs. Pellejero Rodolfo Rubén y Otros s/Nulidad del Acto Jurídicos" Expte. 166.913/06, se ha dispuesto citar a la Srta. Kapusta Silvina Alejandra DNI. 20.706.929, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en

estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 6 de Marzo de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 100026528

F. N° 0001-38881

La Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Dirección de Vialidad de Salta c/Siri, Jorge Raúl s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 272.498/09, ordena: Cítese al Sr. Jorge Raúl Siri a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Juez y Dr. Gonzalo F. Harris - Secretario. Salta, 24 de Febrero de 2012. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2012

O.P. N° 400001174

F. N° 0004-0803

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Credimas S.A. c/Suárez, Gustavo s/P.V.E. - Embargo Preventivo", Expte. N° 208127/07, cita al Sr. Gustavo Suárez (D.N.I. 26.488.550) para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Credimas S.A., dentro del plazo de 3 (tres) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Publicar edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/03/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026579

F. N° 0001-38969

AGROGRID SRL

Socios: Señora Coralia Cristina Rivas Suñén, Documento Nacional de Identidad 25.541.086, de nacionalidad Argentina, nacida el 15 de octubre de 1.976, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con de San Román Juan Pablo, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Pasaje Nuestra Señora del Carmen N° 6, ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta, Clave Única de Identificación Tributaria 27-25541086-0, y señora Silvana María Elisa Sorarui, Documento Nacional de Identidad 28.722.415, de nacionalidad Argentina, nacida el 9 de febrero de 1983, de 29 años edad, casada en primeras nupcias con Cappeletti Ricardo, de profesión Licenciada en Comercio Internacional, con domicilio en calle Caferata N° 86, ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, Clave Única de Identificación Tributaria 27-28722415-5.

Fecha del instrumento de constitución: 11 de Noviembre de 2.011.

Razón social o denominación de la sociedad: AGROGRID S.R.L.

Domicilio de la sociedad: El domicilio de la Sede Social se fija en Pasaje Nuestra Señora del Carmen N° 6, de la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, de la Provincia de Salta.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Producción, cultivo, compra, venta, consignación, acopio, distribución, fraccionamiento, exportación e importación de granos, cereales, oleaginosas y legumbres. La prestación de los servicios de siembra fumigación y labores relacionados a la producción agrícola. El asesoramiento profesional en los rubros agrícolas, contable de gestión. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos doscientos (200) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Coralia Cristina Rivas Suñén 667 (seiscientos sesenta y siete), Silvana Sorarui 333 (trescientas treinta y tres). Las cuotas se integran en un veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos o tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco años, siendo reelegible. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63.

Se designa a Coralia Cristina Rivas Suñén y Silvana María Elisa Sorarui como Gerentes.

Coralia Cristina Rivas Suñén constituye domicilio especial en Pasaje Nuestra Señora del Carmen N° 6, ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta y Silvana María Elisa Sorarui constituye domicilio especial en calle Caferata N° 86, ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera, de la Provincia de Salta.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 12/03/2012

O.P. N° 100026557

F. N° 0001-38927

Miguel H S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, República Argentina a los Nueve días del mes de Febrero de 2012.

Socios: Fermín Ignacio Legarreta DNI N°: 26.782.201, de nacionalidad argentina, 33 años de edad, soltero, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-26782201-9, con domicilio en Manzana 32, Casa 30, Barrio 40 Viviendas, en la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta y Miguel Angel Marquez, DNI N° 24.224.270, de nacionalidad argentino, 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Rosana Lorena Izurrieta DNI N° 23.835.555, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-24224270-0 con domicilio en calle Armando Repetto N° 99 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones y previsiones de la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificaciones complementarias y con sujeción a las siguientes cláusulas, que pactan libre y voluntariamente de plena y total conformidad:

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará Miguel H S.R.L. y tiene su domicilio en la provincia de Salta, República Argentina, actualmente en Manzana 32, Casa 30, Barrio 40 Viviendas de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y representaciones en el país o en el exterior.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. El plazo se prorrogará conforme al Art. 95 de la Ley 19.550.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o como mandataria, comisionista, concedente, consignataria, representante, distribuidora y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Transporte: Realizar el transporte terrestre de cargas y todo tipo de paquetes y envoltorios, materias primas, insumos, productos elaborados y semi elaborados, semovientes,

mercaderías enseres, maquinarias, herramientas, dentro y fuera del país, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales. b) Agrícolas: realizar la explotación agrícola en todas sus formas, en predios propios o de terceros, bajo arriendo, aparcería, mediería, usufructo o cualquier otra modalidad de establecimientos agropecuarios, en todas o cualquiera de sus etapas de producción, como siembra, cosecha, extracción, cultivos intensivos y extensivos, tales como semillas de todo tipo, cereales, legumbres, oleaginosas, frutales y cualquier fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización, forestación, viveros y floricultura; c) Ganaderas: Crianza, invernada y compraventa de ganado vacuno, porcino, ovino, bovino, equino, caprino y otros, explotación de tambo, cabañas y de granja porcina, avícola y apícola integral, propia y/o de terceros; d) Comercial: Compra, venta, distribución, representación, procesamiento, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos y afines, maquinas e implementos agrícolas-ganaderos y sus repuestos; e) Servicios: Prestación de servicios a terceros vinculados a la actividad agrícola-ganadera, turismo rural, reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias afectadas a las tareas agrícolas - ganaderas, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario, agroindustriales, almacenamiento, mantenimiento de instalaciones rurales, comercialización dentro y fuera del país. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Suscripción e Integración del Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00). Dividido en Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una suscribiéndose de la siguiente manera: el Sr. Fermín Ignacio Legarreta, quinientas (500) cuotas de pesos Quinientos (\$ 500,00), o sea Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), el Sr. Miguel Angel Marquez quinientas (500) cuotas de pesos Quinientos (\$ 500,00), o sea Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) cada uno de sus respectivas suscripciones, o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00), dinero que será

depositado en cuenta especial del Banco Macro S.A. El Setenta y Cinco por ciento (75%) restante será aportado por los Socios, proporcionalmente dentro del plazo de dos años cuando lo requieran las necesidades societarias.

Dirección y Administración: El órgano de administración estará conformado por dos Gerentes que podrán ser socios o no. Cualquiera de los gerentes actuando en forma separada, conjunta, alternativa, o indistinta representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La duración en el cargo será de diez años. Vencido este plazo la Asamblea de socios designará a los nuevos Gerentes. Los gerentes percibirán la remuneración que determine la asamblea. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). El primer órgano de administración estará integrado por el Señor Fermin Ignacio Legarreta y el Sr. Miguel Angel Marquez quienes quedan designados Gerentes y aceptan sus respectivos cargos y fijan sus domicilios especiales en los indicados ut-supra.

Cierre de Ejercicio Económico: Opera el 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/03/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00 e) 12/03/2012

O.P. N° 100026556 F. N° 0001-38926

Facundo y César Taborda SRL

1. Socios: José Facundo Exequiel Taborda Armanini, D.N.I. N° 28.083.520, C.U.I.T. 20-28083520-0 argentino, de 31 años de edad, con domicilio en la calle Pedemera N° 851 Piso 1° Dpto. 36 "F", Salta, Capital, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Paula Leonor Roncaglia; y César Gustavo Taborda Armanini, D.N.I. N° 28.841.033, C.U.I.T. 20-28841033-0, argentino, de 29 años de edad, con domicilio en la calle José Ahumada N° 9 Villa Santa Lorenzo - Salta, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Linda Pamela Liendo.

2. Fecha de instrumento de constitución: 16 de Diciembre de 2.011.

3. Razón Social: Facundo César Taborda SRL

4. Domicilio de la Sociedad: General Güemes N° 2250 Torre "B" Departamento 9 "D" - Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) venta de comestibles y bebidas; b) transporte automotor de cargas.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

7. Capital Social: el capital se fija en suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) formado por tres mil (3000) cuotas sociales de \$100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: José Facundo Ezequiel Taborda Armanini suscribe mil quinientas cuotas (1500) y César Gustavo Taborda Armanini suscribe mil quinientas cuotas (1500), del capital que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y duración en sus cargos: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socio gerente, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa a César Gustavo Taborda Armanini como socio gerente. La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuantas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales y periódicas.

9. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/03/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 12/03/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100026576

F. N° 0001-38963

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 10 de abril de 2012, a las 12, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, lo Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 54 finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas;

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 por \$ 692.983. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2012;

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 400,00

e) 12 al 16/03/2012

O.P. N° 100026554

F. N° 0001-38923

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Abril de 2012, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2011.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 27 de Marzo de 2012 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 230,00 e) 12 al 16/03/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100026567 F. N° 0001-38953

Establecimiento La Victoria S.A.

Aumento de Capital

Socios: Miguel Ragone, D.N.I. N° 8.612.822; Carlos Enrique Ortiz de Zarate, D.N.I. N° 25.188.822; Carolina Ragone, D.N.I. N° 26.485.089; y Ana Laura Ragone, D.N.I. N° 31.733.181.

Instrumento: Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 09-11-11.

Aumento de Capital: Aumentar el Capital Social en la suma Pesos Cinco Millones Veinte Mil Quinientos (\$ 5.020.500), modificándose el Artículo Quinto del Estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones Trescientos Setenta Mil Quinientos (\$ 5.370.500), dividido en Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cinco (53.705) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo por resolución de asamblea ordinaria, mediante de emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de Pesos Cien (\$ 100) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

Las nuevas acciones son suscriptas e integradas en su totalidad por el socio Miguel Ragone.

Carlos Enrique Ortiz de Zárate, Carolina Ragone, y Ana Laura Ragone, renuncian expresamente al Derecho de Preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, que les confiere el artículo sexto del Estatuto Societario.

En virtud del Aumento aprobado por al presente acta, el Capital Social se encuentra totalmente suscripto en las siguientes proporciones: 1) Por Miguel Ragone la cantidad de 51.605 acciones, por la suma de \$ 5.160.500; 2) Por Carlos Enrique Ortiz de Zárate la cantidad de 875 acciones, por la suma de \$ 87.500; 3) Por Carolina Ragone la cantidad de 875 acciones, por la suma de \$ 87.500; y 4) Por Ana Laura Ragone, la cantidad de 350 acciones, por la suma de \$ 35.000.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/02/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00 e) 12/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100026584

F. Nº 0001-38974

Sociedad Rural Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto - Art. 27, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Viernes 30 de Marzo de 2012, a las 13,00 horas, en la Secretaría de la Entidad sita en Avda. Gato y Mancha Nº 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del período 01 de Abril de 2011 al 30 de Noviembre de 2011, (Ejercicio Irregular) Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Art. 38º del Estatuto: Transcurrido media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Ignacio Lupión

Secretario

Fernando Fortuny

Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/03/2012

O.P. Nº 100026566

F. Nº 0001-38951

Club Deportivo y Social "Rivadavia" Cafayate - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 27 de nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 01 de Abril del 2.012, a las horas 10,00, en su sede social, sita en calle Buenos Aires y Monseñor Diego Pedraza de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2.010. y 2.011.

3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Zulema J. Aybar

Secretaria

Héctor Jesús Castro

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2012

O.P. Nº 100025561

F. Nº 0001-38939

Rosario de la Frontera Golf Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de "Rosario de la Frontera Golf Club", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28/03/12 a Hs. 18:00 en el Club House del Predio Termal Ruta Nac. 34 de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio Económico 2010 y 2011.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Viviana Gerbaldo

Secretaria

Juan Blas Nicholson

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2012

O.P. N° 100026558

F. N° 0001-38929

Unión Bautista del N.O.A. - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Socios de la UBNOA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse los días 27 - 28 de abril de 2.012 la apertura de la asamblea se realizará el día viernes 27 a hs. 17:00, en las instalaciones del Campamento Elim sito en calle Gauchos de Güemes N° 3 de Vaqueros. En la oportunidad se procederá a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Ratificación de la afiliación de la iglesia del B° San Alfonso (Ciudad de Salta).
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 22 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 4.- Ratificación del Presupuesto 2012.
- 5.- Consideración de solicitudes para escriturar propiedades.
- 6.- Informe sobre los trámites relacionados a la propiedad ubicada en calle Benjamín Matienzo 283 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
- 7.- Informe sobre los trámites realizados por la propiedad de Río Colorado en Pichanal (Pcia. de Salta).
8. Elección de 3 socios para formar parte de la comisión de candidatura.
9. Informes de comisiones.
10. Aprobación del calendario de actividades año 2012.

11. Formación de equipos interdisciplinarios de ayuda al liderazgo

12. Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a las Iglesias que el Art. 14 del estatuto de la entidad expresa: Uno de los socios activos o delegados designados deberá ser el pastor o anciano principal de la iglesia. En aquellos casos en los que la iglesia no tuviere pastor o anciano principal, la misma designará como socios activos o delegados a los miembros de la congregación que considere conveniente.

Renato F. García
Secretario Coordinador
Rep. Legal

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026585

Saldo anterior Boletín	\$ 149.845,80
Recaudación	
Boletín del día 09/03/12	<u>\$ 4.851,00</u>
TOTAL	\$ 154.696,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001192

Saldo anterior Boletín	\$ 12.309,00
Recaudación	
Boletín del día 09/03/12	<u>\$ 695,00</u>
TOTAL	\$ 13.004,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar